RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 59 FECHA 30-julio-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 306/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECHNO CARD S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 348.617/19

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 306/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECHNO CARD S.A.**; la Resolución N° 5 inserta en el Acta 66 de fecha 5 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en la que se aprobó la emisión de la Adenda Numerada a través de la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 13/2018, para la "Adquisición de Tarjetas para el Banco Nacional de Fomento"; la nota de fecha 15 de julio de 2020 de la División Contabilidad de Tarjetas de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos; el informe D.C. N° 204 de fecha 29 de julio de 2020 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe S.D.O.C. N° 1126/2020 de fecha 29 de julio de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 15 de julio de 2020, la División Contabilidad de Tarjetas de la Gerencia Departamental de Medios de Pagos, solicita la ampliación del monto del referido contrato para la adquisición del excedente de 750 (setecientos cincuenta) Tarjetas Mastercard Crédito Oro Dual Interface proveniente de la variación en la producción hasta (+/-) 5% con la firma Techno Card S.A.; que por informe S.D.O.C. N° 1126/2020 de fecha 29 de julio de 2020, la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 306/2020, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad (variación en la producción hasta +/- 5%) correspondiente al Lote Nº 7 – Ítem 2: "MASTERCARD CRÉDITO ORO DUAL INTERFACE", y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en G. 8.991.750.- (guaraníes ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta); que en el Pliego de Bases y Condiciones se halla contemplada la variación en la producción hasta (+/-) 5%; lo dispuesto en el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE ÁREA ASUNTOS LEGALES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P N° 306/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **TECHNO CARD S.A.**, para la **"Adquisición de Tarjetas para el Banco Nacional de Fomento"**, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad (variación en la producción hasta +/- 5%) correspondiente al **Lote Nº 7 – Ítem 2: "MASTERCARD CRÉDITO ORO DUAL INTERFACE"**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en G. 8.991.750.- (Guaraníes ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta), quedando el cuadro respectivo en lo pertinente, redactado en los siguientes términos:

LOTE N° 7: Tarjetas MasterCard Crédito con Chip Dual Interface, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Proceden-cia**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido G.**
2	43201413-001	MASTERCARD CRÉDITO ORO DUAL INTERFACE	Unidad	Unidad	750	VALID	Argentina	11.989	8.991.750.-

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intaffy S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 59 FECHA 30-julio-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 306/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECHNO CARD S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 348.617/19 (Cont. 2)

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 306/2020, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, por ante el Encargado de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

ro

COPIA
SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 ACTA 59 FECHA 30-julio-2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 306/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECHNO CARD S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID Nº 348.617/19

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 306/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA TECHNO CARD S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 348.617/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LICENCIADO CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECONOMISTA MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento Nº 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECHNO CARD S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80014856-8, domiciliada en las calles Moisés Bertoni N° 2749 c/ Denis Roa, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **ALEJANDRO MANUEL ROTELA SAUA**, con Cédula de Identidad Civil N° 688.731, en calidad de Apoderado, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta ____ del _____ de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 46° de la Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 306/2020 suscrito en fecha 21 de febrero de 2020, para la **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con relación a la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, a fin de ampliar la cantidad (variación en la producción hasta +/- 5%) correspondiente al **Lote N° 7 – Ítem 2: "MASTERCARD CRÉDITO ORO DUAL INTERFACE"**, y en consecuencia el "Precio Total (IVA incluido)", en G. 8.991.750.- (guaraníes ocho millones novecientos noventa y un mil setecientos cincuenta), quedando el cuadro respectivo en lo pertinente, redactado en los siguientes términos:

LOTE N° 7: Tarjetas MasterCard Crédito con Chip Dual Interface, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Cantidad**	**Marca**	**Proceden-cia**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio Total (IVA incluido G.**
2	43201413-001	MASTERCARD CRÉDITO ORO DUAL INTERFACE	Unidad	Unidad	750	VALID	Argentina	11.989	8.991.750.-

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 306/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Alejandro Manuel Rotela Saua
APODERADO
TECHNO CARD S.A.

Es copia:
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 503092